



**Procedimiento de Inspecciones de  
Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio  
Ambiente**  
Procedimiento

Código: E3.2.3.P7  
Versión: 00  
Fecha: 17/11/2025

# Procedimiento de Inspecciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Control de Cambios</b>
00	17/11/2025	• Versión inicial.

<b>Áreas Responsables</b>	<b>Nombres y Cargos</b>
<b>Elaborado:</b> Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Renzo Amasifuen Hidalgo Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
<b>Revisado:</b> Oficina de Planeamiento y Mejora Continua	Miguel Tito Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua
<b>Homologado:</b> Oficina de Planeamiento y Mejora Continua	Deymer Barturén Especialista en Calidad y Mejora de Procesos
<b>Aprobado:</b> Gerencia de Operaciones	Ysmael Ormeño Gerente de Operaciones

Este documento es propiedad de Activos Mineros S.A.C. Queda prohibida su reproducción sin su autorización escrita. Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por Activos Mineros S.A.C. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente publicada en la red interna y/o página web institucional.



**Procedimiento de Inspecciones de  
Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio  
Ambiente**  
Procedimiento

Código: E3.2.3.P7  
Versión: 00  
Fecha: 17/11/2025

## INDICE

I.	OBJETIVO.....	3
II.	ALCANCE .....	3
III.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
IV.	VIGENCIA .....	3
V.	CONTENIDO.....	3
1.	DEFINICIONES / CONSIDERACIONES.....	3
2.	DESCRIPCIÓN .....	4
3.	ALCANCES FUNCIONALES.....	8
4.	REGISTROS / ANEXOS.....	9



# Procedimiento de Inspecciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

## Procedimiento

Código: E3.2.3.P7  
Versión: 00  
Fecha: 17/11/2025

### I. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para la ejecución de las inspecciones internas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente en las sedes administrativas, bases operativas y proyectos de Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC), con la finalidad de mantener un control activo permanente de las condiciones de trabajo y prevenir la ocurrencia de posibles eventos no deseados que puedan afectar el desarrollo normal de las actividades.

### II. ALCANCE

El presente documento es de aplicación obligatoria para todo el personal de AMSAC, así como los contratistas que no cuenten con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo implementado, y se encuentren desarrollando actividades para la empresa, incluyendo servicios de mantenimiento de infraestructura física.

### III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los Registros Obligatorios del SGSST.
- NTP 350.043-1 Extintores portátiles, selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
- Norma ISO 45001 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad, Integridad, Anticorrupción y Seguridad de la Información de AMSAC.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) de AMSAC.

### IV. VIGENCIA

Este documento entrará en vigencia a partir del primer día hábil después de la fecha de aprobación.

### V. CONTENIDO

#### 1. DEFINICIONES / CONSIDERACIONES

- 1.1. Acciones para implementar:
  - Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa básica.
  - Acción Inmediata: Acciones para corregir las causas inmediatas.
- 1.2. Ambiente de Trabajo: Es el conjunto de condiciones que rodean a la persona que trabaja y que, directa o indirectamente, influyen en la seguridad y salud del trabajador.
- 1.3. Condición Subestándar: Es toda condición que incumple estándar establecido en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
- 1.4. Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- 1.5. Inspección: Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo. Las inspecciones tienen como objetivo identificar condiciones subestándar, sin embargo, durante su ejecución también pueden ser identificados actos subestándar.
- 1.6. Inspección de Pre – Uso (Check list): Inspección realizada por el operador antes de utilizar un equipo móvil.
- 1.7. Inspecciones No Planeadas. Es una inspección no considerada dentro el Programa de Inspecciones.



Devolvemos vida al planeta

## Procedimiento de Inspecciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

### Procedimiento

Código: E3.2.3.P7  
Versión: 00  
Fecha: 17/11/2025

- 1.8. Inspecciones Planeadas. Inspección realizada de acuerdo con el Programa de Inspecciones que requiere de una planificación previa.
- 1.9. Inspecciones del área SSOMA: Es el proceso que realiza el área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, que bajo un programa previamente establecido, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa legal, los procedimientos internos y los estándares del sistema de gestión, así como identificar posibles condiciones y actos subestándar.
- 1.10. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST): Órgano paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, que tiene la obligación de realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y sus instalaciones, a efectos de reforzar la gestión preventiva.
- 1.11. Inspecciones del CSST: Es el proceso que realizan los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo un programa previamente establecido, en el que se efectúan inspecciones periódicas del lugar de trabajo y sus instalaciones, a efectos de reforzar la gestión preventiva, elaborando el informe correspondiente.
- 1.12. Medida de Control: Son las medidas propuestas para subsanar desviaciones indicadas en el informe de inspección.
- 1.13. Inspecciones de Saneamiento: Se cimienta en 4 puntos: velar por el orden y la limpieza de las áreas, el manejo correcto de residuos sólidos, el control de plagas y el mantenimiento de estructuras.

## 2. DESCRIPCIÓN

El Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), como dueño del proceso, es responsable que el proceso de Inspecciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente se efectúe cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en la normativa legal y el presente procedimiento.

### 2.1. Planificación de Inspecciones

El área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) formulará e implementará un Programa anual de inspecciones de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, destinado a controlar periódicamente las condiciones de trabajo y a identificar de manera preventiva posibles situaciones de riesgo en las instalaciones.

En este Programa, se definirá el número de inspecciones a realizar, las áreas o zonas a inspeccionar (alcance de la inspección) y los aspectos de las instalaciones, equipos y lugares de trabajo que serán objeto de revisión. Asimismo, se establecerán los responsables de su ejecución y los participantes involucrados. Para todo ello, se tendrán en cuenta los resultados de la evaluación de riesgos.

### 2.2. Responsables de realizar inspecciones

Los responsables de ejecutar inspecciones de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente deben conocer la actividad objeto de la inspección, los medios técnicos utilizados y las prácticas operativas que se lleven a cabo; además, deben contar con los conocimientos necesarios para identificar posibles riesgos, en condiciones normales y especiales.

Los responsables de ejecutar inspecciones de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente son:

- Especialista de SSOMA de AMSAC.
- Miembros del Comité de SST de AMSAC.
- Ingenieros de seguridad de la empresa contratista y de la supervisión, en el caso de los proyectos.



# Procedimiento de Inspecciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

## Procedimiento

Código: E3.2.3.P7  
Versión: 00  
Fecha: 17/11/2025

- Operadores o conductores de vehículo o equipos móviles de la empresa contratista, cuando corresponda.

Además, cuando sea requerido por el Especialista de SSOMA, podrán participar en el proceso de inspección:

- Especialistas, Gestores y/o Supervisores a cargo de los proyectos o contratos.
- Jefe de área de AMSAC, de la empresa contratista o de la supervisión, en el caso de los proyectos.
- Trabajadores de AMSAC o de la empresa contratista.

De ser necesario, el Especialista SSOMA podrá requerir el soporte de personal con conocimiento especializado en la actividad a inspeccionar.

### 2.3. Preparación de las inspecciones

Se debe conocer con anterioridad el Programa de inspecciones de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, así como preparar los recursos necesarios a utilizar en las inspecciones, tales como:

- Formato de Inspección
- Ruta de trabajo, si se requiere.
- Equipos celulares u otros para la toma de fotografías o videos.
- Equipos de protección personal.

Para el caso de Bases Operativas y Proyectos se incluirá:

- Seguro Complementario de Trabajos de Alto Riesgo
- Certificado de aptitud medica vigente (EMO).

### 2.4. Desarrollo de las inspecciones

Las inspecciones se realizarán utilizando los formatos de inspección o listas de chequeo de los puntos críticos a verificar, que sirve para establecer un flujo de información claro, adecuado y eficiente respecto al estado en que se encuentre el centro de trabajo.

- Inspección de PreUso (Check list) de vehículos y equipos móviles.
- Inspección general en SSOMA.
- Inspección No Planeada.
- Inspección Planeada.

#### 2.4.1. Inspección de pre-uso (Check list) de vehículos y equipos móviles para terceros

- La empresa contratista y de supervisión deben garantizar que antes de utilizar un vehículo o equipo móvil, el operador o conductor realice la Inspección de Pre-Uso y que se encuentre registrada.
- La empresa contratista y de supervisión deben asegurar que en caso de que el operador o conductor detecte una condición subestándar del equipo o vehículo, no opere o conduzca hasta que se corrija dicha condición y deberá informar inmediatamente a su supervisor.
- Cuando durante la jornada laboral se identifique una condición subestándar, la empresa contratista y de supervisión deben garantizar una comunicación efectiva entre los conductores u operadores que se encuentren en contraguardia. Asimismo,



Devolvemos vida al planeta

## Procedimiento de Inspecciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

### Procedimiento

Código: E3.2.3.P7  
Versión: 00  
Fecha: 17/11/2025

es responsabilidad del Especialista de Servicios Generales y Patrimonio garantizar que ningún vehículo o equipo móvil utilizado por el personal de AMSAC se opere si existen condiciones subestándar que impidan una operación segura, acorde a lo establecido en el Procedimiento de Administración de la Flota Vehicular.

#### 2.4.2. Inspección General en SSOMA

La inspección general en SSOMA está orientada a verificar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de la actividad / proceso examinado, ambientes de trabajo, condiciones de trabajo, servicios, además de verificar la eficacia de los procedimientos establecidos y plantear las mejoras correspondientes.

Todo el personal de AMSAC que cumpla con lo dispuesto en el ítem 2.3 podrá realizar la inspección general en SSOMA.

#### 2.4.3. Inspecciones No Planeadas

El área de SSOMA de AMSAC podrá realizar inspecciones no planeadas en cualquiera de los ambientes de las instalaciones, con el fin de detectar problemas potenciales que puedan afectar la seguridad, salud y medio ambiente; para ello ante cualquier acto y/o condición subestándar que se observe, deberá tomar acción inmediata, estableciendo las medidas de control que correspondan.

**2.4.3.1. Check list de Visita a Campo:** Este tipo de inspección se aplicará en proyectos de bajo nivel de riesgo y/o corta duración, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. El Supervisor, Gestor o Especialista de Gestión de Obra o de Post Cierre y Mantenimiento será responsable de realizar visitas de campo y evaluar el desempeño (performance) del contratista y de la supervisión periódicamente.

#### 2.5. Frecuencia de inspecciones

Se recomienda una frecuencia de inspección teniendo en cuenta la normativa legal aplicable y los componentes a inspeccionar:

Para sedes administrativas:

Tipo de Inspecciones	Frecuencia
Alarma de sistema contra incendios	Anual
Kit Antiderrame	Mensual
Herramientas manuales	Trimestral
Escaleras portátiles	Mensual
Sustancias químicas	Mensual
Puntos de acopio de residuos sólidos	Mensual
Botiquines	Mensual
Extintores	Mensual
Lactario	Mensual
Instalaciones eléctricas	Mensual
Luces de emergencia	Anual
Equipos de protección personal	Eventual
Puesta a tierra	Anual



Devolvemos vida al planeta

## Procedimiento de Inspecciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

### Procedimiento

Código: E3.2.3.P7  
Versión: 00  
Fecha: 17/11/2025

Para las bases operativas:

Tipo de Inspecciones	Frecuencia
Alarma de sistema contra incendios	Anual
Kit Antiderrame	Mensual
Herramientas manuales	Mensual
Escaleras portátiles	Mensual
Sustancias químicas	Mensual
Puntos de acopio de residuos sólidos	Mensual
Botiquín	Mensual
Extintores	Mensual
Instalaciones eléctricas	Mensual
Luces de emergencia	Anual
Equipos de protección personal	Eventual
Almacenes y talleres	Trimestral
Pararrayos	Anual
Puestas a tierra	Anual

Para la ejecución de las inspecciones en las bases operativas y proyectos, se contará con el soporte del Supervisor, Gestor o Especialista de Gestión de Obra o de Post Cierre y Mantenimiento a cargo de los proyectos, designado por la Gerencia de Operaciones o las Jefaturas de Departamento de Gestión de Obras o de Post Cierre y Mantenimiento.

La realización periódica de inspecciones programadas no exime la ejecución de los check lists diarios, como los correspondientes a vehículos y equipos móviles, herramientas manuales, escaleras, entre otros.

### 2.6. Plazo de Levantamiento de Observaciones

El plazo de levantamiento de observaciones se encontrará en función de la valoración de potencial de gravedad de la Observación.

Nivel	Tiempo recomendado	Potencial de Gravedad del Accidente
Alto	24 horas	Nivel 4 Nivel 5 Nivel 6
Medio	3 a 10 días	Nivel 2 Nivel 3
Bajo	10 a 15 días	Nivel 1

**2.6.1. Nivel Alto:** Implica la paralización inmediata de la actividad hasta que se realice la corrección correspondiente o se implementen controles adicionales que permitan mitigar el riesgo identificado.



Devolvemos vida al planeta

## Procedimiento de Inspecciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

### Procedimiento

Código: E3.2.3.P7  
Versión: 00  
Fecha: 17/11/2025

**2.6.2. Nivel Medio:** Requiere la implementación de controles adicionales para poder continuar con la actividad. Generalmente, esto implica la asignación de recursos adicionales.

**2.6.3. Nivel Bajo:** Corresponde a observaciones puntuales que, en su mayoría, pueden corregirse de forma inmediata, sin necesidad de recursos adicionales.

### 2.7. Medidas de Control

**2.7.1.** Para la implementación de controles operacionales, AMSAC ha considerado las acciones a tomar en concordancia de los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

**2.7.2.** Para la eliminación de peligros y reducción de riesgos, se ha determinado la siguiente jerarquía de controles (para mayor detalle, ver el Anexo 2):

- **Eliminar el peligro:**  
Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual, cambio de proceso de trabajo, entre otros.
- **Sustituir con procesos, operaciones, materiales o equipos menos peligrosos:**  
Sustituir el peligro por otro más seguro o diferente que no sea tan peligroso para los trabajadores (técnicas, medios, materiales, productos peligrosos, etc.).
- **Utilizar controles de ingeniería y reorganización del trabajo:**  
Uso de tecnología de punta, diseño de infraestructura, métodos de trabajo, selección de equipos, tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos adoptando medidas técnicas, mantener los peligros fuera de la zona de contacto de los trabajadores, entre otros.
- **Utilizar controles administrativos:**  
Señalización, alertas, procedimientos, capacitación, entrenamiento, rotación, entre otros.
- **Utilizar equipos de protección personal:**  
Adecuados para el tipo de actividad que se desarrolla en las áreas de trabajo, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.

### 3. ALCANCES FUNCIONALES

#### 3.1. Gerente de Operaciones

- Aprobar el presente procedimiento.

#### 3.2. Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

- Conducir el proceso de Inspecciones de SSOMA, cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en la normativa legal y el presente procedimiento.
- Supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Velar porque el procedimiento se mantenga vigente, siendo responsable de realizar revisiones y actualizaciones periódicas, así como de la difusión y conocimiento del mismo por parte del equipo de trabajo y áreas vinculadas.
- Programar y realizar las inspecciones planeadas según el Programa de Inspecciones de SSOMA, inspecciones inopinadas, así como evaluar el cumplimiento del programa.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de las inspecciones anteriores.



Devolvemos vida al planeta

## Procedimiento de Inspecciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

### Procedimiento

Código: E3.2.3.P7  
Versión: 00  
Fecha: 17/11/2025

- Capacitar y brindar asistencia a los niveles de supervisión y a los miembros del Comité SST en la ejecución de inspecciones.
- Informar al Comité SST los resultados de las inspecciones realizadas y el seguimiento de las acciones correctivas generadas.
- Identificar oportunidades de actualización del procedimiento.

#### 3.3. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Realizar inspecciones planificadas mensuales, así como inspecciones inopinadas, con el fin de reforzar la gestión preventiva.
- Presentar los resultados de las inspecciones realizadas en las reuniones del Comité SST.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de las inspecciones anteriores.

#### 3.4. Supervisor, Gestor o Especialista de Gestión de Obra o de Post Cierre y Mantenimiento

- Realizar periódicamente inspecciones planeadas, así como otras que correspondan, en el área bajo su responsabilidad, registrarlas y entregar los registros al Especialista SSOMA.
- Gestionar la implementación de las correcciones y acciones correctivas en el área bajo su responsabilidad, efectuando el seguimiento hasta su ejecución.
- Realizar, revisar y/o firmar inspecciones pre-uso en el caso que aplique.

#### 3.5. Colaboradores de AMSAC o de contratistas

- Informar inmediatamente a su jefe o supervisor de cualquier condición o acto subestándar detectado.
- Realizar la inspección pre-uso de sus equipos y herramientas en el caso que aplique.

### 4. REGISTROS / ANEXOS

- Formato E3.1.P4.F4 Evaluación de Desempeño en SSOMA de Contratistas
- Formato E3.1.P4.F5 Registro de Inspección de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Formato E3.2.3.P1.F4 Inspección de Herramientas manuales y de poder.
- Formato E3.2.3.P1.F5 Inspección diaria de vehículo.
- Formato E3.2.3.PL3.F4 Inspección de Botiquines – Sedes
- Formato E3.2.3.PL3.F6 Inspección de Botiquines - Choferes
- Formato S5.4.2.P3.F1 Inspección de Lactario
- Formato E3.2.3.P7.F1 Check List SSOMA de Visita de Campo
- Formato E3.2.3.PL3.F1 Check List de extintores
- Formato E3.2.3.PL3.F2 Check List de Kit Antiderrame
- Anexo 1: Tabla de Clasificación de accidentes
- Anexo 2: Jerarquía de Controles.



Devolvemos vida al planeta

# Procedimiento de Inspecciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

## Procedimiento

Código: E3.2.3.P7

Versión: 00

Fecha: 17/11/2025

### ANEXO 1 Table de Clasificación de Accidentes

Nive I	Accidente personal	Patrimonio	Ambiental
1	Lesión o manifestación clínica cuyo tratamiento se administre de forma ambulatoria, sin necesidad obligatoria de atención médica. Se mantiene la aptitud para trabajar en la misma actividad.	Daños a activos restringidos a equipos / sistemas con pérdida material de hasta US \$ 5,000	Impacto restringido al equipo Remedio naturalmente sin intervención técnica Sin efectos duraderos Bajo impacto en el medio físico o biológico
2	Lesión o manifestación clínica cuyo tratamiento requiera atención médica y / o seguimiento obligatorio. Se mantiene la aptitud para trabajar en la misma actividad..	Daños a activos restringidos a equipos / sistemas con pérdida material entre US \$ 5,000 y US \$ 10,000	Impacto restringido a la instalación Remedio naturalmente sin intervención técnica Efectos menores sobre el medio ambiente físico o biológico
3	Lesión o manifestación clínica cuyo tratamiento requiera atención médica y / o seguimiento obligatorio. Se mantiene la aptitud, pero con restricción compatible para la realización parcial de la misma actividad u otra actividad, temporalmente.	Daños a activos restringidos a equipos / sistemas con pérdida material entre US \$ 10,000 y US \$ 50,000	Impacto restringido a la instalación Remedio naturalmente sin intervención técnica Efecto moderado sobre el entorno físico o biológico, pero que no afecta el funcionamiento del ecosistema
4	Lesión o manifestación clínica cuyo tratamiento requiera necesariamente atención médica y / o seguimiento y alejamiento del trabajo, que debe contarse a partir del siguiente día hábil.	Daño a activos restringidos a equipos / sistemas con pérdida material entre US \$ 50,000 y US \$ 200,000	Impacto Fuera de la unidad industrial o local; Remediación total mediante intervención técnica; Efecto sobre el medio ambiente con daños relacionados con el funcionamiento del ecosistema;
5	Lesión que resulta en pérdida funcional permanente o muerte;	Daños a activos restringidos a equipos / sistemas con pérdida material entre US \$ 200.000 y US \$ 1'000.000	El área afectada está restringida a los alrededores de la unidad industrial o área periférica al lugar del accidente; Remediación parcial mediante intervención técnica; Graves efectos sobre el medio ambiente, con daño al funcionamiento del ecosistema;
P6	Evento con más de una víctima, que resulta en discapacidad física, permanente, parcial o total, mutilación o muerte.	Daños a activos restringidos a equipos / sistemas con pérdida de material superior a US \$ 1'000.000	Impacto en la comunidad regional; No se puede remediar por completo mediante la intervención técnica; Impacto significativo en especies, hábitats y ecosistemas muy importantes, a punto de provocar la extinción;

	<b>Procedimiento de Inspecciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente</b> <b>Procedimiento</b>	Código: E3.2.3.P7 Versión: 00 Fecha: 17/11/2025
---	---	---

**Anexo 2**

**Jerarquía de Controles**

ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
¿Se puede eliminar el peligro mediante rediseño del área o instalación?	¿Se puede sustituir el material utilizado u otro componente por otro que permita reducir las consecuencias o la probabilidad de daño?	¿Se puede reducir algún componente del riesgo mediante alguna solución de ingeniería?	¿Se puede reducir alguna componente del riesgo mediante algún procedimiento, práctica, etc.?	¿Se puede reducir mediante el uso de algún equipo de protección personal?  Es el último recurso frente a un riesgo.
Automatizar un proceso para que los trabajadores ya no tengan que levantar cargas pesadas Hacer trabajo a nivel del piso en vez de lugares altos No realizar más la tarea	Un químico tóxico (que causa daño) podría ser reemplazado por uno no tóxico o menos tóxico. Una máquina que genera mucho ruido por otra que genera menos ruido. Cambiar una tarea por otra.	Aislamiento del ruido generado por un equipo u otras fuentes. Accesorios que jalan atrás después de usarse. Guardas protectoras de máquinas Sistemas de ventilación de escape local que sacan aire contaminado antes de que sea respirado. Silenciadores de ruido Extractores de gases, polvo. Estructura que han requerido un diseño Faros neblineros, circulina, otros	Usar sistemas de etiquetas (como etiquetas en los contenedores de químicos tóxicos y señales de aviso). Rotar a los trabajadores en dos o tres tareas para reducir el tiempo en que están expuestos a cualquier peligro en particular. Capacitar a los nuevos trabajadores o a los trabajadores que van a hacer un trabajo de una manera diferente. Usar cintas de seguridad. Tarjeta de bloqueo y Rotulado Tarjeta de fuera de servicio o peligro. Letreros de advertencia, peligro, otros. Manuales del fabricante, PETS, Hojas MSDS, Monitoreo (cuando hayan sido aplicado los controles requeridos). Programas de mantenimiento preventivo de equipos, estructuras y herramientas Personal certificado y/o Licencia de autorización	EPP Básico (Lentes de seguridad con protección lateral, zapatos de seguridad con puntera de acero, casco). EPP Guantes: Badana (cuero), Cuero reforzado, Hycron, Nitrilo, Neoprene, Aluminio, PVC, Cuero cromado. EPP Respirador: Cartucho color negro (para vapores orgánicos). Cartucho color blanco (para gases ácidos), Cartucho color amarillo (para gases ácidos y orgánicos), Cartucho color (marrón-verde-amarillo- blanco), (para Cianuro), Filtro color rosado o lila (para polvo, fibra, neblinas, todo tipo de partículas). EPP cara y ojos: Lentes de seguridad con protección lateral. Lentes Goggles, Careta de esmerilar, Careta de soldar, Full FACE, Lentes tipo Goggles para oxicorte. EPP protección auditiva: Tapón auditivo (descartable), Tapón auditivo (reutilizable), Orejeras. EPP protección para los pies: Zapatos de seguridad con puntera de acero, Zapatos de seguridad, dieléctricos (con baquelita o fibra de vidrio) o Botas de seguridad con puntera de acero, Escarpines de aluminio, Escarpines de cuero cromado. Otros EPP, Casaca de cuero cromado, para soldadura. Chaleco reflectivo, Pantalón de aluminio (para trabajos con material fundido). Mandil, Trajes descartable (para polvo) o Trajes descartable (para sustancias ácidas, solventes), otros